



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 02/08/2019, adoptó el acuerdo del siguiente tenor literal:

2.1) DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA CONCEJALÍA DE OBRAS, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.-

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2019, adoptó acuerdo de delegación de competencias de dicho órgano en las distintas Concejalías. El citado acuerdo se adoptó en base a la estructura orgánica de Gobierno y Administración Municipal establecida por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 4779/2019 de 18/06/2019. Dicha estructura orgánica ha sido parcialmente modificada por el Decreto número 5865/2019 de fecha 01/08/2019, por cuanto han de modificarse los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, en lo que respecta a las delegaciones de competencias afectadas por la reestructuración orgánica establecida por el citado Decreto 5865/2019; entre las que se encuentran las atribuidas a D^a Noelia de la Cruz Chozas.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

Primero.- Revocar la delegación de competencias relativas a limpieza viaria atribuidas a D^a Noelia de la Cruz Chozas, por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2019 y mantener vigentes el resto de competencias delegadas por este órgano en dicha sesión.

Segundo.- Publicar este acuerdo de delegación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de su eficacia desde el día siguiente al de su adopción."

Toledo, 14 agosto de 2019.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

Nº.I.-4539